

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE POSIBLE CONTENIDO DISCRIMINATORIO, VIOLENTO O SEXUALMENTE EXPLÍCITO MEDIANTE INFORME TÉCNICO DE CONTENIDO
Institución	CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Descripción	Prevía solicitud ciudadana, el Consejo de Comunicación realizará el análisis de los contenidos transmitidos por los medios de comunicación que sean reportados como presuntamente violentos, discriminatorios o sexualmente explícitos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Comunicación vigente.
¿A quién está dirigido?	La ciudadanía en general puede solicitar el análisis de contenidos generados y difundidos por los medios de comunicación establecidos como tal en la Ley Orgánica de Comunicación vigente, los cuales considere como discriminatorios, violentos y/o sexualmente explícitos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Informe técnico al análisis del contenido solicitado por la ciudadanía
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Formulario de análisis de posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito

¿Cómo hago el trámite?

TRAMITE EN LINEA

1. Identificar el presunto contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito.
2. Realizar la solicitud de manera virtual a través del trámite en línea de esta plataforma.
3. Recibir respuesta a través de la Plataforma Gob.ec.

TRAMITE PRESENCIAL

1. Identificar el presunto contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito
2. Realizar la solicitud en el formulario establecido en la sección: Formatos y anexos de esta plataforma.
3. Entregar de forma presencial en la ventanilla del Consejo de Comunicación
4. Recibir respuesta a través del Sistema de Gestión Documental.

TRÁMITE POR CORREO ELECTRÓNICO

1. Identificar el presunto contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito
2. Realizar la solicitud de manera virtual a través del formulario establecido en la plataforma institucional.
3. Remitir la solicitud al correo
secretariageneral@consejodecomunicacion.gob.ec
4. Recibir respuesta al correo posterior a 45 días laborables establecida en la normativa legal vigente.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz, edificio del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.
- Horario: lunes a viernes de 8h00 a 16h30.

Base Legal

- [Ley Orgánica de Comunicación](#). Art. 68.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrea Ordoñez

Correo Electrónico: atenciondtec@consejodecomunicacion.gob.ec

Teléfono: 02-3938720 ext: 2222

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	1
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	1
2025	07	0	2
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	1
2019	02	0	0
2019	01	0	0

